

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los extractos de acciones de este Banco, números 24.879 y 26.651, a favor de Beatriz Martínez Arana, así como los resguardos de depósito de los mismos y de 61 acciones ferrocarril Norte, a nombre de la misma titular, se hace público por el presente, advirtiendo que de no presentarse reclamación, quedarán nulos los extractos y resguardos de depósitos extraviados, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Septiembre de 1937.—Banco Hispano Americano.

X—386.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Campos Domínguez, Feliciano, hijo de Pedro y de Bormuda, natural de Burguis (Navarra) y vecino de Caparrona (Navarra), nacido el día 9 de junio de 1897, de 40 años de edad, casado, soldado de la 18.ª Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante el capitán José Martorell Alcalde, Juez Instructor de la causa que se le instruye por el supuesto delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), en la representación de la 18.ª Brigada Mixta citada, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, 28 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, José Martorell.

J. M.—1.557.

González García, Francisco, natural y vecino de Madrid, de 24 años de edad, de estado casado, su profesión propagandista, con domicilio en la Travesía Martínez Charro, 12, soldado de la 18.ª Brigada Mixta, tiene que comparecer ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez Instructor de la causa que se le instruye, por el supuesto delito de desertor, con residencia en Carabaña (Madrid), en la representación de la Brigada mixta indicada, bajo

apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, 28 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, José Martorell.

J. M.—1.558.

Lerma Torres, Emilio, natural y vecino de Villaconejos (Madrid), hijo de Agustín y de Josefa, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carretero, con domicilio en la calle Sevilla, número 14, soldado de la 18.ª Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez Instructor de la causa que se le instruye por el presunto delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), representación de la Brigada antes mencionada, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, 28 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, José Martorell.

J. M.—1.559.

Lerma Torres, Victor, natural y vecino de Villaconejos (Madrid), hijo de Valentín y de Josefa, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, con domicilio en la calle Sevilla, número 14, soldado de la 18.ª Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez Instructor de la causa que se le instruye por el presunto delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), en la representación de la Brigada antes mencionada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Carabaña, 28 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, José Martorell.

J. M.—1.560.

Araujo Cano, Osvaldo, hijo de Eugenio y de Petra, natural de Navamorcuende (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de 35 años de edad, cabo del Batallón 269 de la 66 Brigada Mixta, acusado de haber cometido la falta grave de primera desertión simple, comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor don José María Pinilla y Piña, Teniente de Infantería de la 66 Brigada Mixta, de guarnición en Colmenar de Oreja.

Colmenar de Oreja, a 25 de sep-

tiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José María Pinilla.

J. M.—1.561.

García Vaquero, Matías, hijo de Isidoro y María, natural de Talavera del Tajo (Toledo), de estado soltero, profesión campesino, soldado del Batallón 272 de la 66 Brigada Mixta, acusado de haber cometido la falta grave de desertión simple, comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor don José María Pinilla y Piña, Teniente de Infantería de la 66 Brigada, de guarnición en Colmenar de Oreja.

Colmenar de Oreja, a 26 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José María Pinilla.

J. M.—1.562.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los soldados a quienes se les instruye este procedimiento, que continuación se expresan, y en el plazo que se les fija a partir del día de la publicación de este anuncio, ante el Juez que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 del Código de Justicia Militar.

1. Pedro José o Jesús Molina Colado, del reemplazo de 1935, residente en Daimiel y de profesión contable.

2. Emilio Sánchez Pozo, del reemplazo de 1935, residente en Brazatortas, de oficio jornalero.

3. Florentino García Delgado, del reemplazo de 1931, residente en Villanueva de la Fuente, de oficio labrador.

4. Ignacio Gila Mota, del reemplazo de 1931, de Villanueva de la Fuente, de profesión empleado.

5. Victorio Ortiz Fernández, del reemplazo de 1931, de Villanueva de la Fuente, de profesión veterinario.

6. Tomás Villar Avilés, del reemplazo de 1931, de Villanueva de la Fuente, oficio jornalero.

7. Isidro García León, del reemplazo de 1936, de Villanueva de la Fuente, de oficio labrador.

8. Tomás Castilla Arrubales, de

reemplazo de 1931, de Villanueva de la Fuente, oficio labrador.

9. Ovidio Carmona Rubio, del reemplazo de 1934, de Villanueva de la Fuente, de oficio carpintero.

10. Tomás Inarejos Martínez, del reemplazo de 1931, de Villanueva de la Fuente, de oficio albañil.

11. Valeriano Cortés Requena, del reemplazo de 1934, de Villanueva de la Fuente, de oficio espartero.

12. Anastasio Requena Muñoz, del reemplazo de 1936, de Villanueva de la Fuente, de oficio ganadero.

13. José León García, del reemplazo de 1935, de Villanueva de la Fuente, de oficio obrero.

14. Andrés León García, del reemplazo de 1936, de Villanueva de la Fuente, de oficio obrero.

15. Antonio Romero Velasco, del reemplazo de 1936, de Solana del Fino.

16. Antonio García Criado, del reemplazo de 1936, de Santa Cruz de Mudés, oficio jornalero.

17. Antonio Rojas Moyano, del reemplazo de 1932, residencia desconocida, cupo de Manzanares y oficio labrador.

18. Carmelo Bellón Torrijos, del reemplazo de 1932, cupo de Ciudad Real, de oficio comerciante.

19. Alvaro González Conde, del reemplazo de 1934, cupo de Ciudad Real, de oficio comerciante.

Fueron movilizados con las quintas y cupos citados y se les instruye procedimiento por el delito de desertión, comparecerán ante el Juez Instructor de este Batallón de Obras y Fortificación, número 15, de Ciudad Real, en el término de 10 días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se les declarará en rebeldía e incurrirán en mayor responsabilidad.

Ciudad Real, a 2 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, José Castillejo.

J. M.—1.563.

Paz Rubio, Aurelio, hijo de Enrique y Carmen, natural de Madrid, de 27 años, sus señas son: ojos negros, pelo negro, nariz recta, barba regular, estatura un metro setecientos veinte milímetros, vestía uniforme y pertenecía como Teniente a la segunda Compañía del Batallón número 80 de la 20 Brigada Mixta; comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de la 20 Brigada Mixta, don Pedro Segismundo Martínez Pascual, con objeto de ser oído

en la causa que se sigue, por el delito de traición, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ruego a todas las autoridades y a sus agentes, procedan a la busca y captura del referido Teniente, y de ser habido, sea conducido a disposición de este Juzgado.

Don Benito, a 27 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro S. Martínez.

J. M.—1.564.

González Sulgeci, Francisco, soldado del cuarto Batallón de la 74 Brigada Mixta, que se incorporó a la misma el día 28 de junio, procedente de la Caja de Recluta número 8, natural de Sevilla, y que desertó de su Batallón el día 2 de julio último, comparecerá en el término de 8 días ante el Teniente Juez de la citada Brigada don Guillermo Gómez del Casal, advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se le declarará procesado en rebeldía. Por lo tanto, en nombre de la Justicia ordeno, y en el mio les ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo y su conducción a este Juzgado tan pronto sea habido.

Hinojosa del Duque (Córdoba), 28 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.565.

Espina Bañez, Victoriano, Delegado Político de la Compañía de Ametralladoras del primer Batallón de la 74 Brigada Mixta, que desertó en el mes de marzo del corriente año. Es natural de Almonte (Huelva) de 26 años de edad, soltero. Comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez de la citada Brigada don Guillermo Gómez del Casal, advirtiéndole que, en caso de no efectuarlo, se le declare procesado en rebeldía. Por lo tanto en nombre de la Justicia ordeno, y en el mio les ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo y su conducción a este Juzgado tan pronto sea habido.

Hinojosa del Duque 29 de Septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M. 1.566.

López García, Mariano, soldado del primer Batallón de la 74 Brigada

de Mixta que desertó en ocasión de hallarse este Batallón de descanso en Valsequillo. Es hijo de Prudencio y Aurea, natural de Tejares (Salamanca), de oficio jornalero, de 27 años de edad, soltero, con domicilio últimamente en la calle Rivera del Pente número 30. Comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez de la citada Brigada don Guillermo Gómez del Casal, advirtiéndole que, en caso de no efectuarlo, se le declarará procesado en rebeldía. Por lo tanto, en nombre de la Justicia ordeno, y en el mio les ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo y su conducción a este Juzgado tan pronto sea habido.

Hinojosa del Duque (Córdoba) 29 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.567.

Bosch Felin, José, hijo de José y de Concepción, natural de Calella, (Barcelona), soltero, de veintiún años de edad, profesión mercantil, y cuyas señas particulares son: estatura, 1'668 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, perímetro torácico 0'92 metros, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por presunta tentativa de desertión al extranjero, comparecerá ante el Juez Instructor eventual de la Plaza de Lérida, capitán don Tomás Marquina Laviano, en el término de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

El Capitán Juez Instructor, Tomás Marquina.

J. M.—1.568.

Arraiz Sarradell, Francisco, hijo de Juan y de María, natural de Pineda (Cuenca), vecindado en Pineda, Juzgado de primera Instancia de Huete (Cuenca), de 18 años de edad, soltero, oficio labrador, y en la actualidad desertor de la Compañía de Zapadores Minadores de la Sexta División, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba naciente, boca regular y de color moreno, comparecerá en el término de quince días desde la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Teniente don Francisco Rodríguez Martín, en la

calle de la Ilustración número 2, Madrid, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 1 de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Francisco Rodríguez. Rubricado.

J. M.—1.569.

Julían Amorós Samper, hijo de Julián y de Gumercinda, natural de Abanilla (Murcia), de 21 años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1'670 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano. Señas particulares, ninguna; domicilio últimamente en Abanilla (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia número 24 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de treinta días en Murcia ante el Juez Instructor don Alfonso Romero Masía, de Murcia, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6 de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia 1 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.570.

Antonio Catalán Caparrós, hijo de Antonio y de Maravillas, natural de Cehegín (Murcia), de 25 años de edad, y cuyas señas personales (no se especifican por no constar en su filiación), domiciliado últimamente en Cehegín (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia número 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de 30 días en Murcia, ante el señor Juez Instructor don Alfonso Romero Masía, de Murcia, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6 de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 1 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor.

J. M.—1.571.

Francisco Jiménez Avila, hijo de Luis y de Dolores, natural de Cehegín (Murcia), de 21 años de edad, y cuyas señas personales son (no se especifican por no aparecer en su filiación), domiciliado últimamente en Cehegín (Murcia) y sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración a la Caja de Recluta de Murcia número 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de treinta días en Murcia ante el Juez Instructor don Alfonso Romero Masía, de Murcia, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6 de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 1 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Alfonso Romero.

J. M.—1.572.

Julían Vázquez Lozano, soldado que fué de la Sección de Morteros del 102 Batallón, perteneciente a esta Brigada y cuyos demás antecedentes se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante el señor don Joaquín Martínez García, Teniente de Infantería y Juez Instructor de la 26 Brigada Mixta, con destino en Puentes Viejas.

Treinta de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Martínez.

J. M.—1.573.

Marcelino Guillón Purificación, natural de Talavera Roja, provincia de Badajoz, vecino de la misma, nacido el 20 de julio de 1919, hijo de Miguel y María, de oficio campesino, de estado soltero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano; señas particulares, una cicatriz en el carrillo derecho; comparecerá en el término de cinco días ante el señor don Joaquín Martínez García, Teniente de Infantería y Juez Instructor de la 26 Brigada Mixta, con destino en Puentes Viejas.

Treinta de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Martínez.

J. M.—1.574.

Federico Ortega Vielba, soldado que fué del 101 Batallón, perteneciente a esta Brigada, estudiante de medicina, domiciliado últimamente en Madrid y cuyas demás señas se desconocen, comparecerá en el término de cinco días ante el señor don Joaquín Martínez García, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la 26 Brigada Mixta, con destino en Puentes Viejas.

Ventinueve de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Martínez.

J. M.—1.575.

Sánchez Sánchez, Máximo, de 23 años de edad, agricultor, natural de Anover de Tajo, ignorándose su última vecindad, hijo de Bienvenido y Petra, que ingresó en filas el 17 de marzo de 1937, soldado actualmente del Batallón número 76 de la 19 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Instructor Militar de dicha Brigada, con el fin de responder de los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue por desertión, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar si no lo lleva a efecto, significándole que el Juzgado está sito en Vallecas, Comandancia de la Brigada. A la vez ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de Vallecas.

Vallecas, a 30 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.576.

García Madrid, Juan, hijo de Celestino y de Felisa, natural y vecino de Añora (Córdoba), domiciliado últimamente en la calle de la Empeñada, de 25 años, labrador, sin partido sindical, y Sánchez Aranda, Antonio, hijo de Rafael y de Victoria, natural y vecino de Hinojosa del Duque (Córdoba), con domicilio en la calle del Carmen, de 25 años, soltero, labrador, perteneciente a las J. S. U., se presentarán ante el Juzgado Instructor de la 19 Brigada Mixta, sito en Vallecas, en la Comandancia General de la Brigada y ante el Juez don José María Delgado Galmayo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se les sigue por desertión y responder de los cargos que se les hacen en el mismo, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habidos, procedan a la detención de los mismos y conducción a la prisión de Vallecas, a mi disposición, en la mencionada causa.

Vallecas, a 1 de octubre de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.577.

Gil Torner, Ramón, sin apodo conocido, natural de Alcora (Castellón), de estado soltero, de profesión militar, de unos 25 años de edad, y una estatura de 1'670 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo boca y barba regular, teniendo como seña particular la nariz torcida hacia el lado derecho, y prestando sus servicios hasta el 9 del julio del actual, como Teniente del Batallón Alvarez del Vayo, procesado por abandono de puesto frente al enemigo, en el subsector de Vezas, comparecerá en el término de 15 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el "Boletín Oficial" y la GACETA, ante el Capitán Juez Instructor del expresado Batallón don Vicente Carpio Rebert, residente en el mismo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

J. M.—1.578.

Francisco López Pavón, soldado del Regimiento de Infantería número 8, comparecerá ante el Juez Instructor del Cuerpo citado don Antonio Martínez Aguado, con despacho oficial en Almería, calle Alvarez de Castro, número 3, apercibiéndole que, de no efectuarlo en el término de 20 días, será declarado rebelde.

Almería, 6 de agosto de 1937.—El Capitán Juez, Antonio Martínez.
J. M.—1.579.

Luis López Expósito, hijo de Antonio y María, natural de Purchena, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de 24 años de edad, de estatura 1'600 metros, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada de apodo lo llaman "el Espartero". Vestía pantalón de pana y americana color marrón listada, domiciliado últimamente en Purchena, provincia de Almería, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el plazo de 30 días, ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Ametralladoras número 2, residente en ésta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Almería, 9 de agosto de 1937.—El Teniente Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.580.

Juan Isart Tomás, comparecerá a partir de 15 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, Juez Instructor del Ejército del Este, en su residencia oficial, edificio de Dependencias Militares, piso 2.º, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 30 de septiembre de 1937.—V.º B.º, el Alférez Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.581.

Dexters Martín, que también usa el nombre de Martín Martínez, de nacionalidad belga, que era sub-Oficial ayudante del Batallón Internacional de choque, División 26, de operaciones en el frente de Aragón, de unos 40 años de edad aproximadamente, de estatura muy alta, moreno, delgado, comparecerá en el término de 10 días ante don Ignacio Escolá Taugis, Mayor de Caballería, Juez Permanente del Ejército del Este, que tiene su residencia oficial en el edificio de Dependencia Militares (entrada por la calle de Colón, número 26, 2.º), para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por supuestos delitos de abandono de destino y hurto de caudales pertenecientes a la Hacienda Militar, bajo el número 52 de 1937, advirtiéndosele que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 1 de octubre de 1937.—El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. M.—1.582.

EDICTO

Simancas Arenas, Julián, natural de Consuegra (Toledo), domiciliado últimamente en Consuegra, artillero segundo de la Batería de Obuses de la 74 Brigada Mixta, que salió del Hospital de Consuegra el día 28 de junio último, cuyos datos de filiación se desconocen, comparecerá en el término de 8 días, a partir de la publicación del presente edicto ante el Teniente Juez de la 74 Brigada Mixta don Guillermo Gómez del Casal, en Hinojosa del Duque (Córdoba), a fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por la falta grave de desertión, bien entendido que, en caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Hinojosa del Duque, 2 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Guillermo Gómez del Casal.

J. M.—1.583.

REQUISITORIA

Julián Sánchez Cevillero, soldado del Arma de Aviación, con destino últimamente en el aeródromo "18 de Julio", en la Primera Escuadrilla de Vuelos,

Las prendas que llevaba cuando desertó son: manta, mono, alpargatas, botas, muda, plato y cuchara.

Encarriado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra, comparecerá en el término de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante este Juzgado, con el fin de ser oído como inculpa-do, con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Ribera (Aeródromo "18 de Julio"), a 1.º de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Cristóbal Sánchez.—El soldado Secretario, Agapito Sanz.

J. M.—1.584.

EDICTOS

Don Miguel García Oviedo, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la 11 División y designado especialmente para las diligencias que se instruyen por falta grave de desertión en el expediente número 788, contra el soldado Antonio López García.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Primera División Orgánica del Ejército de Operaciones del Centro, requiero al soldado Antonio López García, desaparecido de esta unidad el día 22 de junio del corriente año, al que se le instruye expediente por falta grave de desertión número 788, para que en el plazo máximo de 8 días, comparezca por las Oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Lista, número 25, Madrid, a fin de darle vista en el expediente que con tal motivo se le instruye, interesando al mismo tiempo de todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención, poniéndolo a mi disposición, advirtiéndole que, caso de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde a la causa de la República española legalmente constituida.

Dado en Campaña, a 24 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Miguel García Oviedo.

J. M.—1.585.

Miguel García Oviedo, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la 11.ª División, y designado especialmente para las diligencias que se instruyen por falta grave de deserción en expediente número 883, contra el Cabo del Escuadrón de Caballería Angel García Gómez.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Primera División Orgánica del Ejército de Operaciones del Centro, requiero al Cabo Angel García Gómez, desaparecido de esta unidad el día 9 de junio del corriente año, al que se le instruye expediente por falta grave de deserción número 883, para que en el plazo máximo de 8 días, comparezca por las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle de Lista, 25, Madrid, a fin de darle vista en el expediente que con tal motivo se le instruye, interesando al mismo tiempo de todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención, poniéndolo a mi disposición, advirtiéndole que, caso de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde a la causa de la República española legalmente constituida, con arreglo a la vigente Ley.

Dado en Campaña, a 24 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Miguel García Oviedo.
J. M.—1.586.

Miguel García Oviedo, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la 11.ª División y designado especialmente para las diligencias que se instruyen por falta grave de deserción en expediente número 747 contra el soldado del Escuadrón de Caballería Manuel López Corcolés.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Primera División Orgánica del Ejército de Operaciones del Centro, requiero al soldado del Escuadrón de Caballería Manuel López Corcolés, desaparecido de esta unidad el día 9 de junio del corriente año, al que se le instruye expediente por falta grave de deserción número 747, para que en el plazo máximo de 8 días comparezca por las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Lista, 25, de Madrid, a fin de darle vista en el expediente que con tal motivo se le instruye, interesando al mismo tiempo de todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención, poniéndolo a mi

disposición, advirtiéndole que, caso de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde a la causa de la República española con arreglo a la vigente Ley.

Dado en Campaña, a 24 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Miguel García Oviedo.
J. M.—1.587.

Miguel García Oviedo, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la 11.ª División y designado especialmente para las diligencias que se instruyen por falta grave de deserción en expediente número 800, contra el soldado del Escuadrón de Caballería Antonio Martínez Martínez.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Primera División Orgánica del Ejército de Operaciones del Centro, requiero al soldado del Escuadrón de Caballería Antonio Martínez Martínez, desaparecido de esta unidad el día 9 de junio del corriente año, al que se le instruye expediente por falta grave de deserción número 800, para que en el plazo máximo de 8 días comparezca por las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Lista, número 25, Madrid, a fin de darle vista en el expediente que con tal motivo se le instruye, interesando al mismo tiempo de todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención, advirtiéndole que, caso de no presentarse, será declarado rebelde a la causa de la República española legalmente constituida con arreglo a la vigente Ley.

Dado en Campaña, a 24 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Miguel García Oviedo.
J. M.—1.588.

Miguel García Oviedo, Teniente de Infantería, Juez Instructor de la 11.ª División, y designado especialmente para las diligencias que se instruyen por falta grave de deserción en expediente número 939 contra el soldado de la Primera Brigada Mixta Antonio Novelles Sánchez.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Primera División Orgánica del Ejército de Operaciones del Centro, requiero al soldado de la Primera Brigada Mixta de esta 11.ª División Antonio Novelles Sánchez, desaparecido de esta unidad el día 10 de junio del corriente año, al que se le

instruye expediente por falta grave de deserción número 939, para que en el plazo máximo de 8 días comparezca por las oficinas de este Juzgado, sitas en la calle Lista, número 25, Madrid, a fin de darle vista en el expediente que con tal motivo se le instruye, interesando al mismo tiempo de todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención, advirtiéndole que, caso de no presentarse, será declarado rebelde a la causa de la República española legalmente constituida, con arreglo a la vigente Ley.

Dado en Campaña, a 24 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Miguel García Oviedo.
J. M.—1.589.

REQUISITORIAS

García Mérida, Rafael, de la Primera Compañía del 142 Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de 20 días o en su caso notificará a este Juzgado, sito en Ríos Rosas 1 y 3, del lugar donde se encuentre, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.
J. M.—1.590.

Serrano Martín, Vicente, de la Segunda Compañía, del 143 Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de 20 días, o en su caso notificará a este Juzgado, sito en Ríos Rosas, 1 y 3, del lugar donde se encuentre, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.
J. M.—1.591.

Aguado Herrero, Segundo, de la Cuarta Compañía, del 142 Batallón, de la 36 Brigada Mixta, hijo de Amatio y de Josefa, natural del Escorial, provincia de Madrid, de estado soltero, de 17 años de edad, su oficio anterior encuadernador, comparecerá en el término improrrogable de 20 días o en su caso notificará a este Juzgado, sito en Ríos Rosas, 1 y 3, del lugar donde se encuentre, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Recio Buerba.

J. M.—1.592.

Gulaba Montero, Pedro, de 23 años de edad, soltero, natural de Huelva, del que se desconocen sus señas personales, perteneciente a la Cuarta Compañía del Segundo Batallón de la 75 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa registrada al número 1.003, por el delito de desertión, deberá comparecer ante el Juez Instructor Capitán don Antonio Garza del Río, en el Juzgado Militar de la 75 Brigada Mixta Paseo del Cisne, número 6, Madrid, en el plazo de 15 días, a partir de la presente publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, bajo el apercibimiento de que, de no efectuarse dicha presentación en el plazo anteriormente fijado, será declarado en rebeldía y sujeto a las sanciones determinadas por la Ley.

J. M.—1.593.

Martínez Martínez, Félix, soldado del 67 Batallón afecto a la 17 Brigada Mixta, de 20 años de edad, soltero, natural de Leganiel (Cuenca), domiciliado en dicho pueblo, calle Salida de Hueste, hijo de Sixto y Justa, cuyas señas personales se ignoran, sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión, comparecerá dentro del término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez eventual de dicha 17 Brigada Mixta don Adrián Parrizas Torres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Morata, 1 de octubre de 1937.—El Capitán Juez eventual (ilegible).

J. M.—1.594.

Blázquez Paños, José, hijo de José Antonio y Antonia, natural del pueblo de Munera, provincia de Albacete, partido judicial de La Roda, de estado soltero, profesión bracero, edad 23 años, perímetro torácico 90 centímetros, talla un 1.658 metros, peso 60 kilos, frente estrecha, pelo castaño, cejas castañas, ojos regular, color de los ojos pardo, nariz recta, boca regular, labios delgados, barbilla redonda, señas particulares ninguna, domiciliado en Munera (Albacete), y soldado del Batallón

número 227 de la 57 Brigada Mixta, Vilhel, frente Sur de Teruel, procesado por presunta desertión, comparecerá en el término de 15 días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón número 227 de la 57 Brigada Mixta, don Ignacio Giroi de Castro, residente en Vilhel, frente Sur de Teruel, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Vilhel (Teruel), a 3 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Ignacio Giroi.

J. M.—1.595.

Arenas Mateo, Natalio, hijo de Juan Antonio y de Asunción, natural del pueblo de Munera, provincia de Albacete, partido judicial de La Roda, de estado soltero, profesión bracero, edad 24 años, perímetro torácico 89 centímetros, talla un metro 720 milímetros, peso 65 kilos, frente estrecha, pelo castaño, cejas castañas, ojos grandes, color de los ojos, pardo, nariz recta, boca regular, labios delgados, barbilla redonda, señas particulares ninguna, domiciliado en Munera (Albacete) y soldado del Batallón número 227 de la 57 Brigada Mixta, Vilhel, frente de Teruel, procesado por presunta desertión, comparecerá en el término de 15 días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón número 227 de la 57 Brigada Mixta don Ignacio Giroi de Castro, residente en Vilhel, frente Sur de Teruel, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Vilhel (Teruel), a 3 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Ignacio Giroi.

J. M.—1.596.

Martínez López, Santiago, de 24 años de edad, soltero, labrador, hijo de Melitón y Balbina, natural de Portillo (Toledo), ignorándose su vecindad actual, que prestaba servicios como soldado en el Batallón número 76 de la 19 Brigada Mixta, se presentará al Juzgado de la misma y Juez de la causa que se le sigue, por desertión, don José María Delgado Gomayo, con residencia en Vallecas, para prestar declaración en dicho sumario y responder de los cargos que se le hacen en el mismo, bajo apercibimiento que, de no haberlo, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubie-

ra lugar en derecho. A la vez, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión de Vallecas, Comandancia General de la Brigada.

Vallecas, a 30 de septiembre de 1937.—El Juez, José María Delgado.—El Secretario, Domingo Barron.
J. M.—1.597.

Andreu Saca, José, hijo de Jaime y de Rosa, natural de Barcelona, vecindado en Pueblo Nuevo, nacido el 21 de abril de 1914, de oficio chofer, con domicilio en la calle de Juncat, número 15 y Barón Aleu, José María, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, vecino de la misma población, calle Santa Ana, número 23, 1.º, nacido el primero de Enero de 1912, de oficio linotipista, comparecerán en el término de 10 días ante don Ignacio Escolá Tangis, Juez Permanente del Ejército del Este, que tiene su residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares (entrada por el Paseo de Colón, número 26, 2.º), para responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, serán declarados rebeldes.

Barcelona, 30 de septiembre de 1937.—El Mayor Juez, Ignacio Escolá.

J. M.—1.598.

EDICTO

Anselmo Real Pérez, Teniente de la Columna "Volante Cataluña" comparecerá en el término de 15 días ante el señor Juez del Juzgado de Instrucción Permanente número 1, cuya residencia oficial es edificio de Dependencias Militares, segundo piso, Paseo de Colón, número 26, para prestar declaración en las diligencias previas número 275 de 1937 que se le instruyen, advirtiéndole que, de no efectuarse, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 28 de septiembre de 1937.—V.º B.º el Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).
J. M.—1.598.